



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 1º de Diciembre de 1975.-

755/75

Expte. nº 1.240/75

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias efectuado a fojas 1 por el alumno José Luis VALENZUELA; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

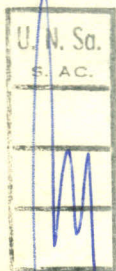
ARTICULO 1º.- Conceder al alumno José Luis VALENZUELA, equivalencia de las siguientes materias para la carrera del PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA (Plan 1974), por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobó en la carrera de Ingeniería Química:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Geometría I"
- FISICA I por "Física I"
- FISICA II por "Física II"
- ANALISIS MATEMATICO III por "Geometría II".

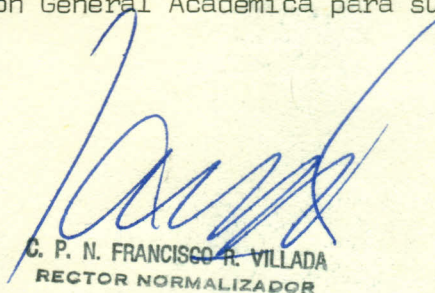
ARTICULO 2º.- Acordar equivalencia parcial de la asignatura ANALISIS MATEMATICO I por la asignatura "Análisis Matemático I" aprobada en la carrera de Ingeniería Química, debiendo el recurrente aprobar el tema nº 11 del programa vigente para obtener equiparación total.

ARTICULO 3º.- Acordar, asimismo, equivalencia parcial en la asignatura ANALISIS MATEMATICO II por la materia "Análisis Matemático II" aprobada en la carrera de Ingeniería Química, debiendo el recurrente aprobar el tema nº 12 del programa / vigente, para obtener la equiparación total.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



  
Lic. MARIO CARLOS CASALLA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
RECTOR NORMALIZADOR